



Te ofrecemos la posibilidad de sentirte protegido tanto en tu vida privada como en la profesional. Con el seguro de Accidentes garantizas tu estabilidad económica y la de tu familia ante los costes que puedan surgir de un accidente o una enfermedad. Ganar en tranquilidad ahora solo depende de ti.

Beneficiario/s: es aquella persona o personas que tú elijas y que serán quienes reciban el importe que hayas contratado.

Zurich Insurance Europe AG, Sucursal en España
Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid.
Entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766, folio 1, hoja M 658706. Con dirección y domicilio social en Paseo de la Castellana, 81, planta 22, 28046 Madrid. NIF.: W0072130H
www.zurich.es
X @zurichseguros
zurichseguros
f ZurichSegurosES
in Zurich Insurance Company Ltd
Zurich Seguros
@zurichseguros

Ref. 1/2030262 Enero 2024

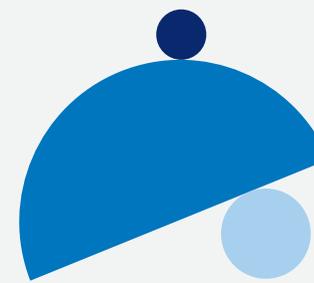


Con tu seguro de accidentes, todo irá bien.



Seguro de accidentes Zurich.

¿Asegurar qué, a quién y cómo?
Te lo contamos con claridad.



Ser precavido es la clave para evitar disgustos. Contar con el mejor seguro, también.

La protección más necesaria

Estas son las coberturas con las que deberías contar para estar cubierto ante cualquier imprevisto. No corras riesgos innecesarios y disfruta de la tranquilidad de saber que todo está bajo control.

• Fallecimiento por accidente

Si falleces tras una caída, quien tú decidas recibirá el capital que hayas asegurado.



• Incapacidad permanente

Si te caes por las escaleras y te quedas incapacitado, te pagamos el capital que corresponda según el grado de incapacidad en los 5 días siguientes desde que te declaren la incapacidad.



• Incapacidad temporal por accidente

Si te rompes un brazo y no puedes trabajar, te pagamos hasta la suma asegurada por día de baja, a partir del día indicado en la póliza.



• Gastos de asistencia sanitaria por accidente

Si tienes un accidente y te hospitalizan, asumimos los gastos de traslados y hospitalización hasta la suma asegurada.



• Asistencia en viaje 24 h

Si tienes un accidente en el extranjero y no dominas el idioma, asumimos hasta 300 € para el pago de un intérprete.



• Asistencia en viaje 24 h

Si te pones enfermo y no puedes salir del hotel, te pagamos la estancia hasta la suma asegurada, con un límite de 600 €.



• Asistencia en viaje 24 h

Si te tienen que hospitalizar más de 5 días y estas solo, pagamos a tu acompañante un billete de ida y vuelta hasta 600 €.



• Asistencia en viaje 24 h

Si tienes un accidente o te pones enfermo, cubrimos el traslado, incluso aéreo, hasta tu domicilio o hasta un hospital en España.



• Asistencia en reclamación de daños corporales

Si tienes un accidente y necesitas ayuda legal, asumimos los costes judiciales, notariales y de tu abogado.



Tú eliges el nivel de protección

con coberturas que respondan a tus necesidades reales.

Tú eliges qué y cuánto.

Fallecimiento por infarto de miocardio
Si falleces de un ataque al corazón, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada.



Incapacidad temporal por enfermedad
Si te pones enfermo y no puedes trabajar, te pagamos la suma asegurada por día de baja, a partir del día indicado en la póliza.



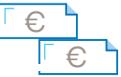
Dieta complementaria de hospitalización por accidente
Si tienes un accidente y necesitas dietas en el hospital, te pagamos como complemento hasta la suma asegurada durante 90 días.



Intervención quirúrgica por enfermedad
Si te operan de apendicitis, te reembolsamos los gastos médicos, farmacéuticos y de hospitalización.



Dieta complementaria de hospitalización por enfermedad
Si estás enfermo y necesitas dietas en el hospital, te pagamos como complemento hasta la suma asegurada durante 90 días.



Pago complementario por accidente de circulación
Si un coche se salta un stop y falleces en el accidente, quien tú decidas recibirá un pago complementario, seas peatón, conductor o pasajero.



Pago complementario por accidente de circulación
Si el autobús en el que viajas sufre un accidente y te quedas incapacitado, recibirás un pago complementario según el grado de incapacidad que sufras.



Cobertura familiar
Si tu pareja o tus hijos sufren un accidente, realizaremos un pago adicional.

